



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 181/2018

VISTO:

El Memorándum N° 176/18, emanado del bloque U.C.R. del Concejal Paulino B.J. ROSSI, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 01 de octubre de 2018, bajo el N° 866; las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Paulino B.J. ROSSI solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la labor que desarrollan los directivos, docentes y alumnos del Colegio Padre Jose Zink;

que el artículo 57° de la Carta Orgánica Municipal es determinante a la hora de declarar que el Municipio reconoce la importancia de la ciencia y la tecnología, como instrumentos adecuados para la promoción humana, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida;

que los docentes y alumnos del Colegio Provincial "Padre José Zink", diseñaron, desarrollaron y construyeron un vivero automatizado con un Kit de robótica provisto por entes gubernamentales;

que el Colegio Padre José Zink, de nuestra ciudad, brinda orientación en ciencias naturales y cuenta con un vivero donde se producen plantines de variadas especies, desde ornamentales hasta aromáticas;

que a partir de los conocimientos adquiridos con la práctica diaria, idearon un sistema de cortinas que se activan con la captación de la luz solar, además de un sistema de riego y ventilación inteligente, proyecto este, que fue exhibido mediante un modelo a escala en una muestra nacional;

que resulta imprescindible destacar el esfuerzo, la dedicación y el trabajo de los directivos, docentes y alumnos del Colegio Padre José Zink.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que llevan adelante diariamente los Directivos, Docentes y Alumnos del Colegio Padre José Zink.

Artículo 2°.- Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de octubre de 2018.

Lb/FA

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF